

Términos de Referencia

Organizador/a barrial

1. Información de la posición

Oficina/Unidad/Proyecto	Intendencia de Montevideo - Departamento de Desarrollo Urbano - División Tierras y Hábitat (Proyecto URU/23/010 Apoyo a la estrategia Montevideo Más Verde)
Título del cargo	Asistente participación y organización barrial
Sede de trabajo (Ciudad y País)	Montevideo, Uruguay
Oficina o Trabajo desde casa	Oficina
Fecha esperada de inicio	Agosto 2024
Duración esperada	Hasta el 14 de febrero de 2025

2. Proyecto/Unidad/Descripción del proyecto

En la Intendencia de Montevideo (IM), Tierras y Hábitat es la división encargada de implementar los programas de integración sociourbana (acciones en áreas de precariedad urbana y exclusión social, regularización de asentamientos), proyectos y urbanizaciones (Plan Lote, loteos, fraccionamientos).

Teniendo el territorio como “marco ordenador”, la división Tierras y Hábitat lleva adelante programas de desarrollo urbano basando su implementación en la participación de vecinos y vecinas.

Con una innovadora estrategia de relacionamiento con los barrios de Montevideo, de cercanía y monitoreo ciudadano continuo, se hace necesaria la organización de diferentes instancias de encuentro y síntesis con vecinos y vecinas participantes.

Este componente intenta fortalecer a los programas de acción directa en territorio, identificando puntos de potencial organización comunitaria mediante iniciativas de:

- diseño participativo del hábitat,
- historización de procesos y dinámicas sociales existentes,
- reflexión sobre condiciones actuales de habitabilidad y existencia colectiva en los territorios de Montevideo.

3. Objetivo y alcance del trabajo

El objetivo general de la consultoría es apoyar a la división Tierras y Hábitat en la implementación de programas de acción directa en territorio, con foco en la identificación de puntos de potencial organización comunitaria.

En este marco, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar la presencia territorial de los equipos involucrados a las Mesas Barriales, realizando un seguimiento continuo y cercano de la relación de los vecinos y vecinas

con los procesos de mejora de la infraestructura y acondicionamiento de espacios desplegados en el marco de las Mesas Barriales y del programa ABC Barrios.

- Proponer estrategias para el desarrollo de redes y mecanismos de comunicación con vecinos y vecinas, con foco en la participación en las Mesas Barriales.
- Gestionar la logística de las instancias de participación en territorio junto con el equipo de la IM, para lo que podrá apoyarse en el trabajo con referentes y en la articulación de recursos comunitarios e instituciones de la zona.
- Apoyar en el desarrollo de una agenda de trabajo en el territorio para el cumplimiento de las metas planteadas.

4. Acuerdos institucionales

La supervisión y seguimiento de la consultoría estará a cargo de la División Tierras y Hábitat de la IM. Trabjará en coordinación con el Equipo de Mesas Barriales de la IM.

5. Competencias

Competencias esenciales:

Lograr resultados:	NIVEL 1: Planifica y monitorea el trabajo propio, presta atención a los detalles, entrega trabajo de calidad en los límites establecidos.
Pensar innovadoramente:	NIVEL 1: Acepta ideas creativas/riesgos conocidos, resuelve problemas de manera pragmática, realiza mejoras.
Aprender continuamente:	NIVEL 1: Posee una mente abierta y curiosidad, comparte conocimiento, aprende de los errores, pide retroalimentación.
Adaptarse con agilidad:	NIVEL 1: Se adapta al cambio, maneja la ambigüedad/incertidumbre de manera constructiva, es flexible.
Actuar con determinación:	NIVEL 1: Muestra determinación y compromiso, capaz de responder calmadamente ante la adversidad, demuestra confianza en sí mismo.
Participar y asociarse:	NIVEL 1: Demuestra compasión/entendimiento hacia los demás, forma relaciones positivas.
Facilitar la diversidad y la inclusión:	NIVEL 1: Aprecia/respeto las diferencias, reconoce los sesgos inconscientes, confronta la discriminación.

Competencias técnicas:

Gestión basada en resultados	• Capacidad para asistir en programas y proyectos con un enfoque en la mejora continua y resultados demostrables.
Gestión de proyectos	• Capacidad para priorizar entre distintas tareas para lograr metas específicas.
Comunicación	• Capacidad para comunicarse de manera clara, concisa e inequívoca tanto a través de la comunicación escrita como verbal; para adaptar los mensajes y elegir los métodos de comunicación en función de la audiencia.

6. Calificaciones mínimas

Educación académica mínima requerida	Secundaria Completa. Deseable no excluyente: Profesional universitario del área de ciencias sociales, antropología social, arquitectura o comunicación.
Años mínimos de experiencia laboral relevante	Al menos 1 año de experiencia en procesos de organización barrial y/o comunitaria.
Habilidades y competencias deseables	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia o participación en proyectos relacionados a temáticas barriales tales como: hábitat, vivienda, cultura, deportes, etc.• Participación en instancias de acción colectiva• Conocimiento sobre formatos de organización como cooperativismo, asociativismo, etc. Se valorará especialmente contar con experiencia de trabajo en barrios de alta conflictividad social y participación en equipos multidisciplinarios, así como conocimiento de actores relevantes para el objeto del llamado.
Idiomas(s) requeridos (a nivel laboral)	Español.

7. Para postular se deberá:

- completar formulario en inglés,
- subir un Curriculum Vitae estructurado de acuerdo a los requisitos y valoraciones del llamado e incluyendo referencias profesionales.

Se realizarán entrevistas a candidatos/as pre-seleccionados/as.

El plazo para postulaciones vence el día viernes 19 de julio de 2024.

8. Otras consideraciones – Anexos a los TDR

La consultoría se realizará bajo la modalidad de contrato de servicios, con una dedicación de 30 horas semanales (se requiere disponibilidad de trabajo los sábados). La remuneración mensual asciende a \$50.909 más IVA.

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y compromiso de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

Asimismo, deberá facturar como profesional universitario/a o como empresa unipersonal en Uruguay.

Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la Universidad de la República.

Los/as candidatos/as deberán postular a través de la web del PNUD donde se encuentra publicado este llamado.